

Informe *Integrar*

Instituto de Integración Latinoamericana
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de La Plata
IIL-FCJS-UNLP
Calle 10 N° 1074 – (1900) La Plata – República Argentina
Tel/Fax: 54-0221-421-3202
E-mail integra@netverk.com.ar
www.iil.org.ar

N° 48 – Abril de 2008

Sumario

- **El Acuerdo de Asociación Centroamérica- Unión Europea**
- **Publicaciones**

- **El Acuerdo de Asociación Centroamérica – Unión Europea. Una visión desde la perspectiva centroamericana.**

Juan Carlos Fernández Saca*

Licenciado en Economía

Introducción

Luego de alcanzar la pacificación e instaurar el régimen democrático, los países centroamericanos se embarcaron a partir de la primera mitad de la década de los noventa en un proceso de reforma de sus estructuras productivas, políticas y sociales, entre las cuales destacan los renovados esfuerzos para revitalizar el proceso de integración regional dotándolo de nueva institucionalidad y ampliando sus áreas de acción. Interesados por insertarse en el sistema económico mundial, los

* Trabajo presentado en la materia Relaciones Económicas Internacionales, a cargo del profesor Raúl Bernal-Meza en la Maestría en Integración Latinoamericana, IIL, FCJS-UNLP. El autor es egresado de la Universidad José Matías Delgado, El Salvador.

países del istmo han encontrado en la integración una herramienta para alcanzar sus objetivos aunque no siempre han recurrido a ella de la manera más efectiva.

Un fuerte impulso para la integración económica de la región se dio en el marco de las negociaciones del tratado de libre comercio con Estados Unidos. Lamentablemente los esfuerzos por presentar una posición conjunta no resultaron fructíferos; sin embargo es importante destacar las experiencias adquiridas por el bloque en la negociación de este tipo de instrumentos con países cuyas economías son considerablemente más desarrolladas. En el marco de la estrategia de apertura económica y comercial, Centroamérica ha insistido en alcanzar un acuerdo comercial con uno de los mercados más grandes y dinámicos del mundo, la Unión Europea.

Los condicionantes que los europeos han presentado a Centroamérica previo inicio de las conversaciones significan para este grupo un importante reto en materia de funcionalidad y reforma de sus instituciones regionales, en tanto deben presentarse a la mesa de negociación como un bloque cohesionado y no como países individuales.

El presente ensayo tiene como objetivo abordar los aspectos asociados al establecimiento de un acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea desde una perspectiva centroamericana, mostrando las diferencias económicas, sociales y políticas presentes entre ambas regiones, las acciones previas al anuncio de las negociaciones, el diseño y la estructura de los grupos negociadores centroamericanos y las dimensiones que se incluyen en el acuerdo.

I. Caracterización regional: realidades y asimetrías

La integración de Europa es un proceso que surge a partir de la finalización de la segunda guerra mundial como un mecanismo para evitar que los horrores de la guerra se repitieran en el continente. En sus más de 50 años el bloque pasó de sus seis miembros fundadores –Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos– a contar a partir del 1º de julio de 2007 con un total de 27 integrantes.

En 1957 se constituye la Comunidad Económica Europea –CEE– o mercado común; en 1962 se da inicio a la política agrícola común y en 1968 los seis fundadores suprimen los derechos de aduana y establecen las condiciones para garantizar el libre comercio. Para 1973 se adhieren Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido; 1974 señala la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Parlamento Europeo es elegido por sufragio universal a partir de 1979. En 1981 Grecia es admitida en el bloque y en 1986 lo hacen España y Portugal. La caída del Muro de Berlín en 1989 posibilitó la reunificación de Alemania y por lo tanto su parte oriental ingresó a la CEE.

En 1992 se firma el Tratado de la Unión Europea –UE– donde se establecen reglas claras para la futura moneda única y para la política exterior y de seguridad del bloque; en 1993 se forma el mercado único y en 1995 Austria, Finlandia y Suecia ingresan a la UE. Con la excepción de Dinamarca, el Reino Unido y Suecia, el resto adopta el euro para sus transacciones financieras y comerciales a partir de 1999 –Grecia lo hace en 2001–; la circulación de moneda y billetes inicia el primero de enero de 2002. En mayo de 2004 diez países más se suman a la unión: Chipre,

Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa. A estos se agregaron Bulgaria y Rumania en enero de 2007.

En el caso de Centroamérica las máximas expresiones históricas de integración lo constituyen el haberse organizado como República Federal –1824 a 1839– y la conformación de la Corte de Justicia Centroamericana –1907 a 1918– que fue el primer tribunal de justicia internacional permanente en el mundo. Estos logros, aunque importantes, resultaron ser efímeros. Los posteriores ensayos integracionistas culminaron en fracasos, posiblemente porque todos ellos se dirigieron a lograr una consolidación política del poder y no contemplaron de manera integral las relaciones económicas entre los Estados. El 14 de octubre de 1951 se firma la Carta de San Salvador con la que se da origen a la Organización de Estados Centroamericanos –ODECA– con sede en la capital salvadoreña. Los gobiernos de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua firman el Tratado General de Integración Económica Centroamericana o Tratado de Managua el 13 de diciembre de 1960 –al cual se adhiere Costa Rica en 1962–, que da nacimiento formal al Mercado Común Centroamericano –MCCA–.

El periodo de mayor dificultad dentro del MCCA sucedió entre los años 1969 a 1973 debido a la crisis energética provocada por los altos precios del petróleo y las fluctuaciones en los precios de los productos primarios; a ello se agregan además problemas internos de deterioro económico y político así como persistentes disparidades sociales que no solo eran visibles internamente sino que también eran evidentes entre los países miembros.

Los años ochenta significaron para Centroamérica un periodo de grandes tribulaciones. La aguda crisis existente hizo que, durante los primeros años de la década, el tema de la integración prácticamente desapareciera de la agenda de los gobiernos del área. Para la década de los noventa existía un consenso entre todos los Presidentes de que para alcanzar el desarrollo regional una de las vías era la reactivación del proceso de integración a través de la reestructuración y el fortalecimiento de los organismos regionales. Para ello un paso muy importante lo constituyó la firma en diciembre de 1991 de un protocolo adicional a la Carta Constitutiva de la ODECA, conocido como Protocolo de Tegucigalpa, en el cual se estableció el Sistema de la Integración Centroamericana –SICA–.

A pesar de que este nuevo esquema ha significado un logro fundamental en la institucionalización del bloque, en ocasiones los gobiernos han demostrado incapacidad en sus estructuras internas para lograr que los acuerdos suscritos reciban el seguimiento adecuado y cuenten con el apoyo interno que requieren ya que se carece de un marco jurídico y político que logre garantizar que estos sean ratificados por todos los Estados miembros y tampoco se contemplan mecanismos que aseguren su cumplimiento.

Durante muchos años se intentó que todos los países avanzaran al mismo ritmo en el proceso de integración lo que provocó que la velocidad del mismo fuera definida generalmente por el país más renuente, en este caso Costa Rica. El reconocimiento, y particularmente la necesidad, de alcanzar mayores avances en esta área considerando los diferentes ritmos que los países quisieran y pudieran imprimirle al proceso se dieron con la firma del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala- suscrito el 29 de octubre

de 1993, el cual establece que los países pueden avanzar tan rápido como lo deseen, lo que implica evidentemente diferentes ritmos y ámbitos sobre los cuales se quiere profundizar. Esta flexibilidad les permite participar solo en aquellas áreas que impliquen beneficios a sus intereses nacionales, excluyéndose de las que atenten contra los mismos. Así, de manera oficial se reconocía que el esquema de integración tomaba la “*forma de geometría variable*” (Sánchez Sánchez, 2006:14).

Este hecho implica que hablar de los países que integran el proceso de integración centroamericana dependa del subsistema del que se trate. Así por ejemplo el SICA está conformado por siete naciones: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá; en el MCCA participan todos excepto Belice y Panamá. El Parlamento Centroamericano no cuenta con la adhesión de Costa Rica pero sí con República Dominicana; la Corte Centroamericana de Justicia está compuesta únicamente por El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Centroamérica¹ y la Unión Europea² son dos regiones cuyas realidades señalan profundas asimetrías. Las brechas sociales, económicas, institucionales y políticas son abismales entre ambos bloques. Durante el 2005, el Producto Interno Bruto – PIB– de la UE ascendió a U\$S 12.943,9 miles de millones; el de Centroamérica fue de U\$S 80,0 miles de millones. El PIB per cápita de la UE se estimó en U\$S 26.481,0 y el de Centroamérica en U\$S 2.024,1.

Cuadro 1. Datos comparativos básicos UE-Centroamérica, 2005

Indicadores	UE	Centroamérica	Nº de veces que la UE supera a CA
Área en km ²	4.324,000	422,614	10,23
Población	459.500,000	36.727,000	12,51
PIB miles de millones (*)	U\$S 12.943,9	U\$S 80,0	161,80
PIB per cápita	U\$S 26.481,0	U\$S 2.024,1	13,08
Exportaciones miles de millones	U\$S 4.035,5	U\$S 14,4	280,24
Importaciones miles de millones	U\$S 4.194,0	U\$S 30,8	136,17
Balanza Comercial miles de millones	U\$S 158,5	U\$S 16,4	9,66

(*) Precios corrientes de mercado - Fuente: EuroStat y SIECA

El nivel de desarrollo humano es sumamente heterogéneo. Según los datos registrados en 2004 por el Índice de Desarrollo Humano –IDH–, todos los miembros de la UE se ubican en el grupo de países con un alto desarrollo –IDH \geq 0,8–; Irlanda es el mejor evaluado del bloque al posicionarse número 4 de un total de 177 países considerados; Rumania fue el que registró el menor IDH ubicándose en la casilla 60; tres de los miembros de la UE –Irlanda, Suecia y los Países Bajos– están entre los primeros diez del mundo. En cambio, los países centroamericanos registran una

¹ Para el presente documento se considera a Centroamérica como la región conformada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. La UE ha anunciado que el Acuerdo de Asociación lo negociará con estos 5 países. Panamá puede incorporarse una vez que se suscriba al SIECA y Belice no participará del mismo debido a que lo hará como miembro de la Comunidad Caribeña –CARICOM–.

² Las estadísticas económicas y sociales que se empleen harán referencia a la UE de los 27 a menos que se especifique lo contrario. Los valores se expresarán en dólares de Estados Unidos –U\$S– a una tasa de cambio de € 1,0 = 1,3621 U\$S vigente al 4 de julio de 2007.

realidad completamente diferente; solamente Costa Rica alcanza niveles de alto desarrollo humano logrando la posición 48; el resto cae en la categoría de desarrollo humano medio $-0,5 < \text{IDH} < 0,8-$.

Cuadro 2. Índice de Desarrollo Humano UE-Centroamérica

UE*	IDH		Centroamérica	IDH	
	2004	Posición		2004	Posición
Irlanda	0,956	4	Costa Rica	0,841	48
Suecia	0,951	5	El Salvador	0,729	101
Países Bajos	0,947	10	Nicaragua	0,698	112
Bulgaria	0,816	54	Honduras	0,683	117
Rumania	0,805	60	Guatemala	0,673	118

(*) Se incluyen los tres mejor evaluados y los dos con la menor evaluación. Fuente: Elaboración propia con datos del IDH 2006

En promedio, la UE 27 destinó durante el 2004 el 5,09% de su PIB a gastos en educación; la UE 25 contabilizó una cifra equivalente al 5,12%; en cambio, la cifra para Centroamérica corresponde al 3,3% de su producción total. Dinamarca es el país que más recursos destina a educación con un 8,47% del PIB y Rumania gasta el menor porcentaje con un 3,29%. En el istmo, Costa Rica utiliza el 5,1% y Guatemala apenas el 1,7%. Los indicadores de gasto en salud muestran similares condiciones, durante el 2003 la UE 25 gastó el 7,6% de su PIB mientras que Centroamérica destinó un año después el 3,12%. Francia con el 8,9% es el miembro de la UE que más fondos destina en salud y Letonia con el 3,0% el que menos. Costa Rica y Honduras, ambos con el 4,3% de su PIB, son los centroamericanos que mayores recursos gastan, en cambio, Guatemala se ubica en la última posición al emplear únicamente el equivalente al 1,0%.

Cuadro 3. UE-Centroamérica: Gasto público en educación y salud como porcentaje del PIB, 2004

Unión Europea				Centroamérica		
Educación		Salud*		Región o país	Educación (% PIB)	Salud (% PIB)
Región o país	% PIB	Región o país	% PIB			
UE 27	5,09	UE 25	7,60	Centroamérica	3,30	3,12
UE 25	5,12	Francia	8,90	Costa Rica	5,10	4,30
Dinamarca	8,47	Suecia	8,50	El Salvador	2,90	3,50
Suecia	7,35	Países Bajos	8,20	Guatemala	1,70	1,00
Chipre	6,71	Lituania	3,90	Honduras	3,60	4,30
Luxemburgo	3,93	Letonia	3,00	Nicaragua	3,20	2,50
Rumania	3,29					

(*) Para la UE se incluyen únicamente los tres países que destinan el mayor porcentaje y los dos que destinan el menor. Los datos de salud para Europa corresponden al 2003. Fuente: elaboración propia con datos de EuroStat y CEPAL.

Uno de los pilares del éxito de la UE es que este esquema ha tomado de sus Estados miembros un sistema de gobierno sumamente institucionalizado, sistema que no surgió de manera espontánea entre los países y mucho menos en forma simultánea pero que sí se encuentra sumamente arraigado en la actualidad. Los países centroamericanos por el contrario cuentan con sistemas políticos menos

desarrollados y sujetos a los vaivenes de poder que han sido una constante en su historia.

Cuadro 4. Indicadores políticos seleccionados UE-Centroamérica, 2005

Estado de Derecho		Control de la Corrupción		Estabilidad Política		Gobernabilidad	
País*	Posición ^a	País*	Posición ^b	País*	Posición ^c	País*	Posición ^d
Dinamarca	4	Finlandia	1	Finlandia	6	Finlandia	1
Luxemburgo	5	Dinamarca	4	Luxemburgo	7	Dinamarca	4
Finlandia	6	Noruega	10	Malta	13	Luxemburgo	5
Bulgaria	107	Bulgaria	92	Bulgaria	105	Bulgaria	96
Rumania	114	Rumania	99	Rumania	115	Rumania	111
Costa Rica	72	Costa Rica	69	Costa Rica	64	Costa Rica	50
El Salvador	117	El Salvador	114	El Salvador	128	El Salvador	106
Nicaragua	140	Nicaragua	133	Nicaragua	129	Nicaragua	136
Honduras	151	Honduras	140	Honduras	160	Honduras	146
Guatemala	178	Guatemala	168	Guatemala	167	Guatemala	154

(a) de 208 países. (b) de 204 países. (c) de 213 países. (d) de 216 países. (*) Para la UE se incluyen únicamente los tres países mejor posicionados y los dos con la menor evaluación. Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del Banco Mundial.

II. Hacia el Acuerdo de Asociación Centroamérica-UE

2.1. Concepto

Un Acuerdo de Asociación –AdA– es un conjunto de acuerdos que comprenden diferentes ámbitos de las relaciones entre regiones. En este sentido el Acuerdo de Roma³ del 15 de diciembre de 2003 define a este tipo de instrumentos como “*un acuerdo de asociación viable y mutuamente beneficioso, incluido un acuerdo de libre comercio*” (art. 2, numeral 3).

2.2. Intereses y motivaciones

La estrategia europea de acercamiento con América Latina durante la década de los ochenta estuvo marcada por objetivos de seguridad y motivaciones políticas, principalmente en el caso de Centroamérica en cuyo territorio se materializó en términos militares la confrontación ideológica Este-Oeste. Luego de la pacificación y democratización del istmo y la aplicación de un modelo económico basado en el Consenso de Washington los centroamericanos inician un proceso de apertura económica y comercial, así como la privatización de empresas públicas –que estuvieron centradas particularmente en telecomunicaciones y energía– donde inversores europeos tuvieron una importante participación.

³ Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte.

Cuadro 5. Centroamérica: participación de empresas de la UE en las privatizaciones de empresas públicas

País vendedor	Empresa	Área	Año venta	Empresa compradora	País de origen	Valor millones de U\$S
El Salvador	ANTEL	Telecomunicaciones	1998	CTE-TELECOM	Francia	275,0
	INTEL	Telefonía móvil	1998	Telemóvil Telefónica CTE-TELECOM	Luxemburgo España Francia	41,0
	INTERNET	Internet	1998	NAVEGANTE	Francia	n.d.
	GESAL	Electricidad	2002	Enel Group	Italia	n.d.
Guatemala	CELTEL	Telefonía móvil	1998	Telefónica	España	n.d.
	EEGSA	Electricidad	1997	Iberdrola Energía, TPS de Ultramar y EDP Electricidade de Portugal	Portugal	520,25
	DEOCSA	Electricidad	1998	Unión FENOSA	España	101,0
	DEORSA	Electricidad	1998	Unión FENOSA	España	n.d.
Nicaragua	ENITEL	Telecomunicaciones	2001	Telia Swedtel AB junto a Emce de Honduras	Suecia	83,1
	ENEL	Electricidad	2000	Unión FENOSA	España	115,0
Panamá	INTEL	Telefonía fija	1997	Cable & Wireless	Reino Unido	652,0
	Telefonía Celular	Telefonía móvil	1996	Cable & Wireless	Reino Unido	72,6
	Metro-Oeste y Chiriqui	Electricidad	1998	Unión FENOSA	España	212,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de Segovia, 2005:75-80.

En un contexto más amplio, en América Latina y el Caribe se revitalizaban o creaban esquemas de integración regional cuyo atractivo era la presentación de mercados ampliados, particularmente en el caso del MERCOSUR que surge en 1991, y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte –NAFTA por sus siglas en inglés– suscrito en 1994, donde México pasó a ser visto como la vía de acceso al mercado estadounidense por una diversidad de países, entre ellos los miembros de la UE. Tanto el NAFTA como la propuesta de Estados Unidos para la conformación del Área de Libre Comercio de las Américas –ALCA– fueron considerados como potencialmente perjudiciales para los inversores europeos en toda América Latina en cuanto podrían perder ventajas frente a inversores estadounidenses, además de la presencia del fenómeno de desviación de comercio que reduciría la cuota de mercado de los europeos en beneficio de Estados Unidos, unos “temores que no eran infundados, pues entre 1995 y 2000, según datos de Eurostat, la participación de la Unión Europea en las importaciones de América Latina y el Caribe descendió del 12,5% al 10%, y la participación de la Unión Europea en las exportaciones latinoamericanas descendió del 12,95 al 8,5%” (Sanahuja, 2003:3).

La búsqueda de un mayor acercamiento con América Latina y el Caribe por parte de la UE también se vio impulsada por el giro en la política comercial estadounidense que abandonó la estrategia de alcanzar un amplio acuerdo de libre comercio en toda América decantándose por la vía de negociar acuerdos comerciales bilaterales y plurilaterales; a esto se le suma también el hecho de que a partir de los atentados

terroristas del 11 de septiembre de 2001 la *“hegemonía de los Estados Unidos en grandes partes del mundo ha crecido, mientras el funcionamiento de foros multilaterales se ha deteriorado”* (Van der Meij, 2006:2). Por lo tanto, es previsible que la UE busque equilibrar esa hegemonía incluso en regiones donde tradicionalmente el peso político y económico de Estados Unidos ha estado siempre presente como es el caso de Centroamérica. Sin embargo, otras exigencias de la UE como el proceso de ampliación del Este, las negociaciones en el marco de la OMC y el tema de la seguridad y la lucha contra el terrorismo han hecho que América Latina disminuya su importancia en la agenda internacional y comercial de los europeos.

Para la UE la región centroamericana carece de gran importancia comercial y los países por separado no son muy atractivos. De ahí deriva que uno de los condicionantes para las negociaciones sea la integración económica del istmo de manera de contar con un mercado ampliado donde los productos europeos tengan condiciones de acceso recíprocas y puedan circular internamente en el área sin la aplicación de diferentes tasas arancelarias, además que las empresas de la comunidad puedan *“invertir en cualquiera de los países de la región pero que puedan vender en todos [...] llegar al mercado norteamericano [...] instalarse en el país para exportar a Europa. Esta sería una estrategia de disminución de costos, especialmente los de mano de obra”* (Pérez Rocha, 2006:36).

Persiste la visión dentro de la UE –al igual que en gran parte de la comunidad internacional– de que el comercio es una vía para solventar los problemas de desarrollo que aquejan a países pobres como los centroamericanos; por lo que es frecuente observar que las líneas y estrategias de cooperación estén enfocadas en objetivos y metas de tipo económico. Es importante destacar que la UE impone en la agenda de sus negociaciones comerciales los temas de su interés en un ámbito más amplio como lo son las discusiones dentro de la Organización Mundial de Comercio – OMC– sobre la apertura del mercado de servicios, protección de inversiones, compras gubernamentales y los derechos de propiedad intelectual. (Rodríguez, 2006:23).

Los intereses en Centroamérica pasan por tener un complemento del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos –DR-CAFTA por sus siglas en inglés– si se considera que la UE es ya el tercer socio comercial en importancia de la región. Se busca la ampliación y diversificación de los mercados mejorando el acceso de productos agrícolas a la UE eliminando las barreras existentes, aunque estas perspectivas mantienen un perfil poco alentador si se observa la *“poca ambición de las ofertas de liberalización agrícola que la UE ha mostrado en las negociaciones bajo la Ronda de Doha [...] Incluso en bienes en los que no presenta ventajas comparativas ni altos niveles de producción, como el banano, el proteccionismo de la UE se ha mantenido”* (Pérez Rocha, 2006:16). Otro interés de los centroamericanos pasa por la consolidación de sus procesos de apertura e inserción en la economía mundial. Pretenden alcanzar mayores niveles de inversión europea en la región a pesar de que ya hay inversiones presentes en sectores como las telecomunicaciones, banca, pensiones, energía y turismo.

Cuadro 6. Centroamérica: inversión extranjera directa. Monto y países de origen

País receptor	Ingresos netos en millones de U\$S			Participación por país de origen 1997-2006	
	2004	2005	2006		
Costa Rica	617,0	861,0	1.436,0	Estados Unidos	67%
				México	6%
				Países Bajos	6%
				Otros	21%
El Salvador	376,0	517,0	204,0	México	27%
				Estados Unidos	24%
				España	8%
				Otros	41%
Guatemala	155,0	208,0	325,0	---	---
Honduras	325,0	372,0	385,0	Estados Unidos	44%
				Canadá	8%
				Reino Unido	7%
				Otros	41%
Nicaragua	250,0	241,0	290,0	---	---
Panamá	1.012,0	1.027,0	2.560,0	Estados Unidos	22%
				Reino Unido	18%
				España	6%
				Otros	54%

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de CEPAL, 2007:63-65.

Las relaciones comerciales entre la UE y Centroamérica –así como con otros países en vías de desarrollo– han estado signadas por beneficios y preferencias arancelarias unilaterales y no recíprocas otorgadas por los europeos a través del Sistema Generalizado de Preferencias –SGP–; en 2005 se estableció el SGP ampliado para los países que promuevan el desarrollo sostenible y el buen gobierno, por lo tanto para el goce de estos beneficios se está sujeto al cumplimiento de una serie de criterios que impone la UE y que se revisan cada tres años, limitando así la previsibilidad de su continuidad para los inversionistas; por otra parte están excluidos productos agrícolas de gran relevancia para las economías centroamericanas como la caña de azúcar y el banano. Los beneficios unilaterales recibidos por los países del MCCA suelen ser menores o tienden a erosionarse respecto de otros percibidos por los países de la región África, el Caribe y el Pacífico -ACP-.

Cuadro 7. Centroamérica: principales empresas de la UE por área de actividad

Empresa	País de Origen	Actividad	Empresa	País de Origen	Actividad
Astra Zeneca	Reino Unido	Farmacéutica	Lafarge	Francia	Cementera
Audi	Alemania	Manufactura de automóviles	Mango -MNG-	España	Exportadora de ropa femenina
Banco Bilbao Vizcaya	España	Productos financieros	Millicom	Luxem-burgo	Telefonía celular, fija e internet
BMW	Alemania	Fabrica de vehículos de lujo	Occidental Hotels and Resorts	España	Operador hotelero
British Tobacco Co.	Reino Unido	Tabacalera	Pernod Ricard	Francia	Licores
Cable and Wireless	Reino Unido	Telefonía	Sap	Alemania	Aplicaciones de negocios
DHL	Alemania	Mensajería, carga área.	SCA	Suecia	Productos para la higiene
Diageo	Reino Unido	Bebidas	Siemens	Alemania	Electrónica

Ericsson	Suecia	Premium Telefonía	Telefónica	España	Telefonía
Glaxo Smith Kline	Reino Unido	Farmacéutica	Total	Francia	Petróleo y gas
KPMG	Países Bajos	Servicios de auditoría	Unilever	Reino Unido y Países Bajos	Productos de consumo masivo

Fuente: elaboración propia con datos de Segovia, 2005:166-177.

Algunos sectores políticos y económicos del MCCA ven en la firma de un AdA con la UE la *“posibilidad real de profundizar el proceso de integración económica de Centroamérica”* (Santamaría, 2006:4). Esto se debe a que en la voluntad de integración de la región han sido los factores exógenos por sobre los endógenos aquellos que han logrado acelerar el proceso, de tal manera que desde la conformación del SICA en 1991 los avances más significativos en la materia ocurrieron a partir del anuncio por parte de Estados Unidos en marzo de 2002 de su interés por alcanzar un tratado de libre comercio con Centroamérica como bloque; la consecución de este acuerdo pasó a constituirse en el principal interés en materia de política comercial de los gobiernos del área y la integración regional se consideró, además de un requisito previo para las negociaciones, un mecanismo efectivo para lograr una mejor posición negociadora frente a la economía más grande y desarrollada del mundo.

Entre los avances alcanzados en ese período destacan la creación de un mecanismo de solución de controversias, la firma de un convenio de comercio de servicios, el inicio de las conversaciones tendientes a la firma de un acuerdo agrícola regional en el área comercial, y en el marco de la conformación de la unión aduanera se agilizó la eliminación de aduanas intrarregionales dando paso a la simplificación de trámites fronterizos y al establecimiento de aduanas periféricas. Para septiembre de 2002 ya se había logrado armonizar el 71% del arancel externo común⁴ y Costa Rica se unía al proceso. En palabras de Miguel Lacayo, Ministro de Economía de El Salvador 1999-2003, *“los tratados han venido a darnos un foco común y eso ha contribuido a que la agenda avance más rápido”*⁵. Dentro de estos factores exógenos se enmarca la UE y su condicionante de alcanzar mayores niveles de integración en Centroamérica, que ya muestra los primeros resultados gracias a los acuerdos y compromisos alcanzados por los países de la región que han venido a impulsar el aletargado proceso de unión aduanera; sin embargo es importante destacar que este requerimiento europeo se limita únicamente a tópicos comerciales y económicos (Pérez Rocha, 2006:11).

2.3. Cronología del proceso previo a las negociaciones

La primera petición formal para que la UE acceda a la negociación de un acuerdo que incluya temas comerciales es realizada por los países centroamericanos a España para que ésta interceda ante el bloque comunitario. La solicitud se da en el marco de la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada el 23 y 24 de noviembre de 2001 en Lima, Perú. Se acuerda el compromiso de *“impulsar la asociación estratégica entre América Latina y la Unión Europea”* (Declaración Política sobre la Situación Económica Mundial y el Comercio Internacional, numeral 11).

⁴ La Prensa Gráfica. “Integración, vamos a remover obstáculo tras obstáculo”. San Salvador, El Salvador. 24 de septiembre de 2002

⁵ Ibídem.

Del 17 al 18 de mayo de 2002 se lleva a cabo en Madrid, España, la II Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea en la cual se sientan las bases para la negociación de acuerdos políticos y de cooperación entre la UE y Centroamérica; el comercio, las inversiones y las relaciones económicas son áreas en las cuales se fortalece la cooperación. Atendiendo al logro de los objetivos que se establezcan en dichos acuerdos y a los resultados del Programa de Trabajo de Doha *“pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y mutuamente beneficiosos, entre la UE y América Central [...], que incluyan áreas de libre comercio”* (Declaración de Madrid, numeral 17).

En el marco de la III Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea celebrada el 28 y 29 de mayo de 2004 en Guadalajara, México, las naciones centroamericanas junto a la Comunidad Andina de Naciones –CAN– realizaron una propuesta conjunta a la UE para la firma de un AdA. Previo a la cumbre, el presidente de Francia Jacques Chirac en visita a Guatemala recordó los condicionantes que la UE impone como paso previo para el inicio de las negociaciones: *“Quiero recordar que la UE solicita dos cosas [...] que los países centroamericanos concluyan el proceso de integración de la región a la mayor brevedad, y que la negociación del Acuerdo no inicie hasta la firma del de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio –OMC– en el tema de la reducción de los subsidios agrícolas”* (CELARE, 2004). En la Declaración de Guadalajara se reconoce que *“Esos Acuerdos de Asociación son nuestro objetivo estratégico común. Las Partes reconocen que la perspectiva de los Acuerdos de Asociación deberá dar un nuevo ímpetu para fortalecer los procesos de integración económica regional”* (numeral 52). Los condicionantes de la UE también quedan plasmados al establecer que *“Cualquier futuro Acuerdo de Libre Comercio se realizará construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha y la realización de un nivel suficiente de integración económica regional”* (numeral 53).

Durante la IV Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe llevada a cabo en Viena, Austria del 11 al 12 de mayo de 2006, Centroamérica alcanza un importante logro al conseguir el compromiso de parte de la UE para el inicio de las negociaciones previo cumplimiento de determinadas condiciones. La Declaración de Viena reconoce los resultados positivos de la evaluación realizada a la integración económica centroamericana y por ello ambas regiones deciden *“entablar negociaciones relativas a un acuerdo de asociación, incluida la creación de una zona de libre comercio”* (numeral 31). Los requisitos fijados por la UE comprenden la aplicación de los compromisos adquiridos en la Declaración de Panamá⁶, la ratificación del Tratado Centroamericano sobre Inversiones y Servicios, y el desarrollo de un mecanismo de carácter jurisdiccional que garantice la aplicación de la legislación económica regional en todos los países miembros de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA–⁷; la participación de Panamá en el proceso estará supeditada a su adhesión a esta secretaría regional.

El 7 de agosto de 2006 los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua designaron al canciller nicaragüense Norman Caldera como el negociador único del AdA ante la UE; la reacción contraria de Costa Rica no se hizo esperar y

⁶ La UE exige en particular el cumplimiento del compromiso de suscribir el convenio para la creación de la Unión Aduanera Centroamericana a más tardar el 31 de diciembre de 2006. Declaración de Panamá, 9 de marzo de 2006.

⁷ Son miembros Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

propuso un esquema similar al utilizado en las negociaciones del DR-CAFTA en el cual existía un equipo negociador conformado por funcionarios de cada país centroamericano. Del 9 al 10 de octubre de 2006 se realiza en San José, Costa Rica, el foro regional “La nueva agenda social y la integración económica de Centroamérica” donde afloran las distintas perspectivas presentes en la región respecto del proceso de negociación con la UE. El presidente de Costa Rica Oscar Arias insistió en su desacuerdo de contar con un negociador único; la respuesta ante estos argumentos la otorgó Eneko Landaburu, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, al afirmar que *“No cambiaremos nuestra opinión sobre este punto, lo que la UE espera es que logren encontrar un formato de negociación adecuado y que la persona que escojan sea consensuada por el resto de los países”*⁸.

El Parlamento Europeo apoyó la propuesta del negociador único; en declaraciones dadas por el jefe de la delegación de dicho parlamento Ramón Obiols en su visita a Nicaragua el 21 de noviembre de 2006 afirmó que *“Todos los interlocutores nuestros en la región aceptan esta idea; que la negociación debe ser en conjunto, coordinada y no debe haber un proceso de divisiones; me parece que ni siquiera se plantea esa hipótesis”*⁹.

Si bien el contar con un negociador único terminó por no convertirse en un condicionante expreso de la UE, sí existe la presión para que los países del área encuentren puntos convergentes y logren *“ponerse de acuerdo en un mecanismo para establecer posiciones de consenso y que después sean negociadas con la UE”*¹⁰.

En el marco de la XXIX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA realizada del 14 al 16 de diciembre de 2006 en San José, Costa Rica, se adoptó la Declaración de San José donde los Presidentes del área reafirman su compromiso para que la primera reunión birregional con la UE ocurra en el primer trimestre de 2007; en cuanto al formato de negociación se acordó *“Designar al Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Integración Económica como ente rector de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea y la instruyen a conformar el equipo negociador centroamericano y mantener la vocería regional en la modalidad rotativa”* (numeral 14). Sin embargo, no logran alcanzar los acuerdos necesarios para lograr un nuevo marco jurídico de integración particularmente en el tema de la unión aduanera.

El 23 de abril de 2007 se realiza la XV Comisión Mixta Centroamérica-Unión Europea en la ciudad de Guatemala, en la cual la Comisión Europea –CE– confirmó la adopción de las directrices de la negociación del AdA por parte del Consejo de la UE. En el Acta resultante de la reunión Centroamérica se comprometió a la firma a inicios de junio de *“un Convenio Marco sobre Unión Aduanera en el que fijará los elementos esenciales para su funcionamiento efectivo, y un proceso para la entrada en vigor de dicho convenio antes de la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación”* (numeral 6). El 25 de junio de 2007 el Consejo de Ministros de Integración Económica –COMIECO– acuerda la versión final del Convenio Marco

⁸ La Prensa Libre. “Costa Rica fija las ‘reglas del juego comercial’ ante la UE”. San José, Costa Rica. 10 de octubre de 2006.

⁹ El Herald. “UE reitera posición de negociador único para acuerdo con Centroamérica”. Tegucigalpa, Honduras. 21 de noviembre de 2006.

¹⁰ *Ibidem*.

para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana. Este fue firmado por El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; Costa Rica se abstuvo de adherirse aduciendo la realización del referéndum sobre la aprobación o no del DR-CAFTA en octubre de 2007; este documento también deja abierta la posibilidad para que cualquier país miembro del SICA pueda unirse al proceso. Se establecen en este convenio tres etapas: *“a) promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio; b) modernización y convergencia normativa; y c) desarrollo institucional”* (artículo 3). Si bien este nuevo marco jurídico cuenta con metas y objetivos a cumplir, carece de fechas y plazos para su cumplimiento.

El 29 de junio de 2007 en Bruselas, Bélgica, la UE lanza oficialmente el inicio de las negociaciones tendientes a establecer un AdA con Centroamérica. Este acuerdo que se negociará bajo el formato de región a región tiene como objetivo *“incrementar el diálogo político entre ambas regiones, intensificar y mejorar su cooperación en una gran variedad de áreas, así como incrementar y facilitar los vínculos económicos birregionales, incluidos el comercio y las inversiones”*¹¹. Al respecto, la Comisaría Europea de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad Benita Ferrero-Waldner afirmó que *“Las negociaciones que hoy se inician constituyen un paso decisivo en las muy fructíferas relaciones entre la UE y Centroamérica. Estoy convencida de que el futuro Acuerdo de Asociación nos servirá para mantener un diálogo político más eficaz y reforzar la cooperación, así como nuestros lazos económicos basados en un mejor marco reglamentario que permita incrementar los intercambios comerciales y las inversiones, contribuyendo así al bienestar de nuestras respectivas sociedades”*¹².

Sin embargo, el anuncio no establece fecha para la primera ronda de negociaciones a la espera de que Costa Rica se sume al marco jurídico de la unión aduanera y por el hecho de que en este país deberá celebrarse esa primera reunión. Además, a pesar de que Centroamérica no estableció plazos para el cumplimiento del proceso de unión aduanera, la UE espera que una vez finalizada la negociación del AdA, sus productos circulen libremente por el istmo. Sobre la implementación de este marco jurídico Francesca Mosca, embajadora de la UE para Centroamérica y Panamá, aseguró que estos compromisos *“tendrán que estar plenamente desarrollados y en vigor antes de las conclusiones de las negociaciones”*¹³.

2.4. Dimensiones del Acuerdo

Los AdA que impulsa la Unión Europea –UE– se enmarcan en tres grandes dimensiones: diálogo político, cooperación al desarrollo, y zona de libre comercio.

a. Diálogo político

Este mecanismo se inicia en 1984 entre Centroamérica y la entonces CEE a partir de la reunión ministerial llevada a cabo en San José, Costa Rica tomando así el nombre de Diálogo de San José. Este foro anual de discusión política se instituye para brindar apoyo al proceso de democratización, pacificación y desarrollo en el que se encontraba inmersa la región centroamericana en el marco de los Acuerdos de Esquipulas I y Esquipulas II. El aporte de los europeos en la finalización negociada de los conflictos armados en El Salvador, Nicaragua y Guatemala en la década de los

¹¹ Unión Europea. Sala de Prensa. “La Unión Europea y la Comunidad Centroamericana inician negociaciones para un nuevo Acuerdo de Asociación”

¹² Ibídem.

¹³ La Prensa Gráfica. “UE pone plazo a unión aduanera”. San Salvador, El Salvador. 3 de julio de 2007.

noventa significó un importante éxito para la política exterior de la UE y para la consolidación y ampliación del foro que fue confirmado en dos ocasiones: en marzo de 1996 en Florencia, Italia, donde se incluyeron dentro de los objetivos el *“promover un desarrollo social y económico sostenible y equitativo; intensificar la lucha contra la inseguridad y la delincuencia; respaldar la consolidación y modernización del Estado de Derecho; reforzar las políticas sociales”* (Pérez Rocha, 2006:58); y en mayo de 2002 en Madrid, España, donde los centroamericanos presentaron la Agenda de Madrid la cual *“detalla una serie de proyectos a ser desarrollados en la región en materia de infraestructura, de facilitación de comercio y de observancia de derechos humanos”* (Pérez, 2005:223).

Son cuatro las instancias consideradas dentro del marco institucional del foro, a saber: *“la participación de los mandatarios a través de la cumbre de presidentes; la reunión ministerial, de los ministros de relaciones exteriores; la comisión mixta, que convoca a los viceministros; y un grupo ad hoc de trabajo, para empezar a preparar las condiciones para la negociación del Acuerdo de Asociación con Europa”* (Pérez, 2005:224)

Un nuevo acuerdo de diálogo político y cooperación se firma entre ambos bloques en diciembre de 2003 que extiende los ámbitos de interés común a las migraciones, lucha contra el terrorismo y derechos humanos (CE, 2004:45-46). Otros aspectos considerados son la integración regional, las relaciones birregionales, desastres naturales y medioambientales, desarrollo sostenible, gobernabilidad, Estado de derecho, lucha contra la corrupción, es decir, *“el diálogo político prevé abarcar todos los aspectos de interés mutuo y además, cualquiera otros asuntos internacionales”* (Pérez, 2005:224).

El diálogo político entre la UE y Centroamérica es considerado por ambas regiones como un esquema exitoso, sin embargo no ha estado exento de conflictos. Se estimó que este tipo de relaciones estaba padeciendo de un proceso de deterioro a consecuencia de la inclusión del tema del banano en el mismo –de gran sensibilidad para ambas partes–; por lo tanto Centroamérica consideró, en el marco de la VI Reunión de la Comisión Mixta celebrada en octubre de 1993 en Guatemala, la necesaria separación de este asunto del foro político y el establecimiento de un mecanismo de carácter técnico para la discusión de aspectos comerciales (Pérez Rocha, 2006:26). A pesar de estos problemas puntuales, el diálogo político birregional ha funcionado de manera efectiva desde que fue instaurado y por lo tanto puede considerarse que seguirá funcionando incluso si no se suscribe el AdA que espera Centroamérica (Rodríguez, 2006:3).

Durante la Cumbre de Guadalajara de mayo de 2004 ambas regiones celebraron el vigésimo aniversario del Diálogo de San José reafirmando nuevamente la importancia de este foro; aunque no es el único ya que la UE mantiene un diálogo político con los centroamericanos en contextos más amplios como el Grupo de Río creado en 1986 y el diálogo entre la UE y América Latina y el Caribe –UE-ALC– iniciado en 1999.

b. Cooperación al desarrollo

En el Diálogo de San José, además del componente político, se incluye el ámbito de la cooperación cuyas prioridades han tendido a ser más limitadas después de un proceso inicial caracterizado por la dispersión en las áreas de ayuda. El primer acuerdo de cooperación entre ambas regiones se firmó durante la reunión San José II celebrada en 1985 en Luxemburgo; el Acuerdo Marco de Cooperación –Acuerdo de

Luxemburgo– creó la Comisión Mixta de Cooperación en cuyo seno Centroamérica solicitó la ampliación de las preferencias del SGP aunque los resultados fueron limitados. Durante la reunión San José IX celebrada en febrero de 1993 en San Salvador, El Salvador, se sustituye el anterior tratado con el Acuerdo de San Salvador, que entró en vigencia hasta 1999 y que buscó fortalecer la cooperación en áreas de interés común particularmente en temas económicos, comerciales, financieros y sociales. (SELA, 2005:4/26).

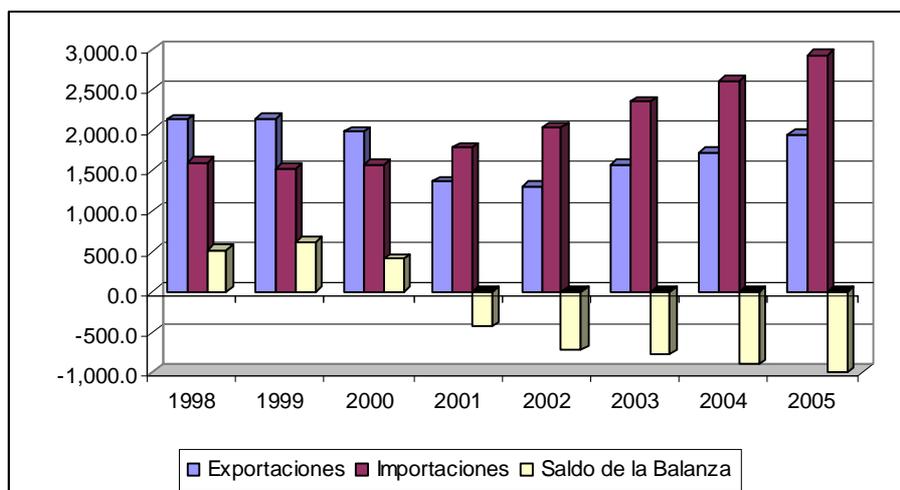
En diciembre de 2003 se firma un nuevo Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación en la ciudad de Roma cuya estrategia regional 2002-2006 reduce la cooperación a tres áreas prioritarias: a) apoyo al proceso de integración regional; b) fortalecimiento de la sociedad civil en el proceso de integración; y c) reducción de la vulnerabilidad ambiental. Todo ello enmarcado en el objetivo de alcanzar un AdA entre los dos bloques. Durante este mismo periodo la CE destinó un total de € 74,5 millones –U\$S 101,51 millones– de los cuales aproximadamente un 54% están orientados al proceso de integración regional (CE, 2007:16). En la estrategia regional de cooperación 2007-2013, la CE ha designado para Centroamérica una dotación total de € 75 millones –U\$S 102,20 millones–, siendo los ejes prioritarios los siguientes: a) fortalecimiento de la institucionalidad del proceso de integración; b) apoyo a la integración económica –creación de la unión aduanera–; y c) buen gobierno y seguridad. (CE, 2007:21-22). Actualmente la UE se ha convertido en el principal cooperante de los proyectos regionales impulsados por el SICA.

c. Zona de libre comercio

La estructura productiva de la UE es altamente competitiva; entre sus miembros se cuentan cuatro de los siete países más industrializados del mundo y prácticamente todos los integrantes del bloque son economías desarrolladas que poseen recursos humanos de calidad y un gran acervo tecnológico. En cambio las economías centroamericanas carecen de mayores niveles de industrialización y tecnificación, un gran porcentaje de sus exportaciones está concentrada en bienes agrícolas y algunas manufacturas de poco valor agregado.

Durante el 2005 la UE participó del comercio mundial con el 38,4% de las exportaciones y el 38,3% de las importaciones del mundo; en el caso centroamericano, sus exportaciones equivalieron al 0,1% del total y sus importaciones representaron el 0,3% (SIECA, 2007a:12). El comercio total – exportaciones más importaciones– entre Centroamérica y la UE pasó de U\$S 3.742,4 millones en 1998 a U\$S 4.873,3 millones en 2005 que equivale a una tasa de crecimiento del 3,8%. A partir del 2001 el bloque centroamericano registró un déficit en su balanza comercial de U\$S 425,0 millones llegando en 2005 a U\$S 988,7 millones.

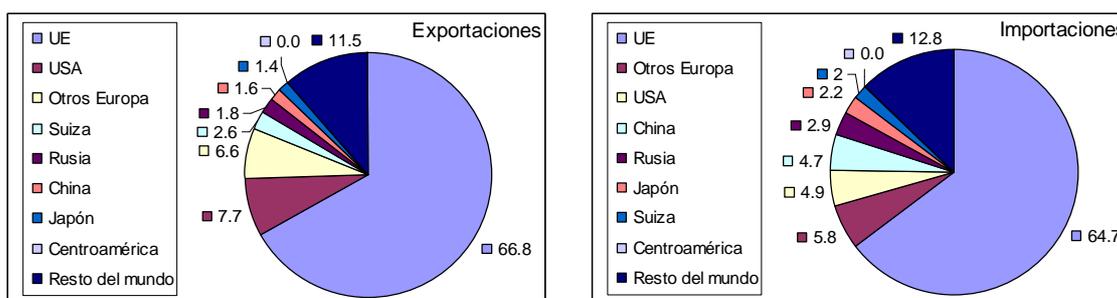
Gráfico 1. Centroamérica: balanza comercial con la UE, 1998-2005



Fuente: SIECA

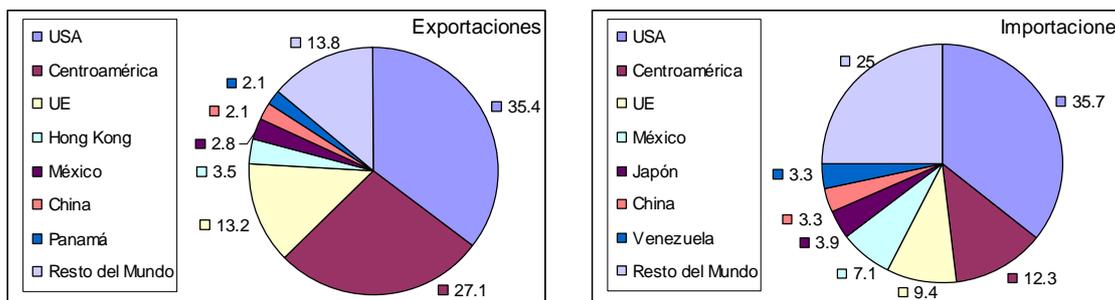
La importancia de Centroamérica para la UE como mercado para sus productos es mínima. En 2005 la UE vendió al istmo un total de U\$S 2,9 miles de millones que representan el 0.07% de sus exportaciones totales; las compras que realizó a los centroamericanos ascendieron a U\$S 1,9 miles de millones, es decir, el 0,05% del total. Para Centroamérica la situación es diferente, la UE es el tercer mercado en importancia para la región superada únicamente por Estados Unidos y los mismos socios intrarregionales; a la UE se le vendieron U\$S 1,9 miles de millones –13,2%– y se le compró U\$S 2,9 miles de millones –9,4%–.

Gráfico 2. Unión Europea: principales socios comerciales en porcentajes, 2005



Fuente: SIECA

Gráfico 3. Centroamérica: principales socios comerciales en porcentajes, 2005



Fuente: SIECA

Los productos que Centroamérica vende a la UE se concentran en el sector agrícola particularmente en tres productos: café, bananas y piñas –ananás– los cuales representan el 50,5% de las exportaciones totales. Los diez principales productos de exportación de Centroamérica a la UE acaparan el 78,4% del total de ventas. Por otra parte, la UE vende al istmo mayormente bienes finales siendo los circuitos integrados digitales el principal producto de importación representando el 13,5% del total. Los diez principales productos de importación procedentes de la UE equivalen al 34,9% de las compras totales que Centroamérica realiza a la Comunidad.

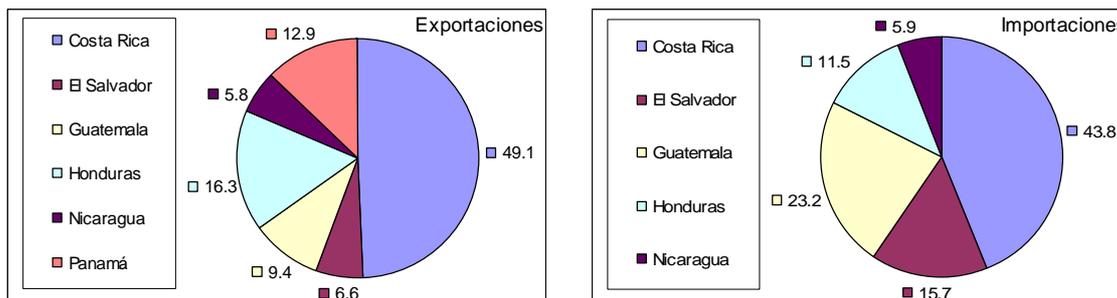
Cuadro 8. Centroamérica: principales productos de exportación e importación con la UE, 2005

Exportaciones			Importaciones		
	Valor*	%		Valor*	%
Café sin descafeinar	582,9	30,0%	Circuitos integrados digitales	396,6	13,5%
Partes y accesorios de máquinas	228,1	11,7%	Medicamentos	205,4	7,0%
Bananas frescas	226,3	11,7%	Aceites livianos y preparaciones	133,9	4,6%
Piñas tropicales -ananás-	170,8	8,8%	Automóviles, pasajeros y carga	117,5	4,0%
Equipo eléctrico, ampliar sonido	87,0	4,5%	Aparatos de telecomunicaciones	50,0	1,7%
Camarones cultivados	78,8	4,1%	Televisores	32,6	1,1%
Atunes, listados y bonitos	59,8	3,1%	Fungicidas	30,2	1,0%
Follajes, hojas, ramas de plantas	57,6	3,0%	Placas y baldosas de cerámica	29,9	1,0%
Melones, sandías, papayas	30,9	1,6%	Urea	28,1	1,0%
Total ítems seleccionados	1.522,2	78,4%	Total ítems seleccionados	1.024,2	34,9%
Total (selección + resto)	1.941,8	100,0%	Total (selección + resto)	2.931,0	100,0%

(*) Millones de U\$. Fuente: SIECA

Considerando la participación de cada país centroamericano en el comercio con la UE, se observa que las exportaciones de Costa Rica representan el 49,1% del total de la región, le sigue en importancia Honduras con el 16,3%; la menor participación corresponde a Nicaragua con el 5,8%. En cuanto a las importaciones, Costa Rica capta el 43,8% de las compras que se realizan a la UE, seguida por Guatemala con el 23,2%; el menor porcentaje lo tiene Nicaragua con el 5,9%.

Gráfico 4. Centroamérica: participación en las exportaciones e importaciones con la UE por país, 2005



Fuente: SIECA

Actualmente Centroamérica goza de los beneficios del SGP Plus que otorga unilateralmente la UE a países en vías de desarrollo que demuestren compromisos con el desarrollo sostenible y el buen gobierno, para ello han tenido que adoptarse convenios internacionales en materia de gobernabilidad, relaciones laborales, medio ambiente y derechos humanos.

Sin embargo, este sistema de preferencias no es siempre un estímulo para la diversificación y aumento de las exportaciones centroamericanas ya que incluye a 180 países, algunos de los cuales con mayor nivel de desarrollo como Brasil, México y Rusia; no incluye productos de interés para el istmo como el café y el banano; los textiles solo gozan de una exención del 20% del arancel comunitario; existen barreras no arancelarias y carece de un mecanismo para la solución de controversias. En la región, Costa Rica es el que más aprovecha este sistema en cuanto a que el 66,1% de sus exportaciones hacia la UE se hacen al amparo del SGP Plus; le sigue Nicaragua con el 32,3%; Guatemala –29,2%–; Honduras –28,1%–; y El Salvador con el 16,8%. Para Centroamérica en su conjunto este porcentaje es del 49,4% (SIECA, 2007a:19-20)

2.5. Esquema de las negociaciones

Una de las características principales del AdA que pretenden alcanzar Centroamérica y la UE es que este instrumento será negociado bajo el formato de “región a región” donde el bloque europeo ha establecido la imposibilidad de alcanzar acuerdos con los países del istmo de manera individual. Esta actitud “*constituye una innovación que se distingue favorablemente, y merece destacarse, de ‘dividir para reinar’ clásico de otras potencias*” (Sukup, 2005:200).

La suscripción de este tipo de acuerdos tiene como referentes los tratados de libre comercio y otro tipo de convenios que ambas regiones ya han celebrado con otras naciones. Para Centroamérica el tratado de mayor relevancia –y que además despertó los mayores debates políticos, académicos y sociales– ha sido el DR-CAFTA. En su visita a El Salvador en marzo de 2002, el presidente de Estados Unidos George W. Bush anunció las intenciones de su gobierno para establecer negociaciones tendientes a alcanzar un acuerdo comercial con Centroamérica fijándose la integración regional como un requisito. En los hechos esta situación no ocurrió así; la región dejó de lado los esfuerzos para establecer la unión aduanera para concentrarse en las negociaciones con Estados Unidos y en este proceso se

“demostraron la fragilidad institucional de la región, la cual no logró negociar los temas más sensibles e importantes de manera conjunta sino bilateral” (CC-SICA, 2007:14).

Las conversaciones que se iniciaran con la UE tienen también como requisito la integración regional, por lo tanto, y dados los antecedentes antes indicados, Centroamérica tiene como uno de los principales retos en este proceso el permanecer unida como bloque presentando una posición conjunta en la mesa de negociación de forma ordenada y eficaz a fin de alcanzar un acuerdo que resulte mutuamente beneficioso para ambos bloques considerando las asimetrías entre ambas partes.

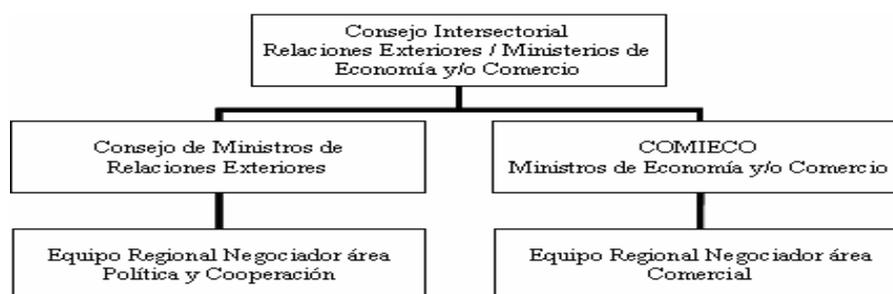
Como ya se apuntó con anterioridad, el AdA entre Centroamérica y la UE tiene tres componentes: diálogo político, cooperación, y libre comercio. Los dos primeros tienen sustento en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación suscriptos entre ambas regiones en 2003 y las estrategias regionales quinquenales que establece la CE; por lo tanto, no es de esperar mayores inconvenientes en las negociaciones sobre estas dimensiones. De mayor complejidad serán los temas en torno al libre comercio donde aspectos sensibles como los subsidios agrícolas que otorga la UE, el acceso a mercados, reglas de origen, compras de gobierno, cuestiones aduaneras, propiedad intelectual e inversiones estén en discusión.

Para el esquema de las negociaciones, y luego de la controversia inicial en torno al negociador único, Centroamérica logró acordar el mecanismo de la vocería rotativa representativa de los cinco países la cual *“corresponderá al país sede de la ronda de negociación respectiva, cuando la misma se realice en Centroamérica. Cuando una ronda se realice en Europa, la vocería corresponderá al país centroamericano en donde se realizó la ronda inmediatamente anterior”* (SIECA, 2007b:4).

Aún no se ha definido la fecha exacta para el inicio de las negociaciones aunque se espera que se lleven a cabo en octubre de 2007 o meses subsiguientes, justo después de que Costa Rica realice el referéndum sobre el DR-CAFTA y según sea el resultado el país pueda suscribir el acuerdo de unión aduanera. Debido a la experiencia de acuerdos comerciales precedentes se espera establecer un total de diez rondas de negociación. Cuando estas se celebren en Europa la sede será Bruselas; cuando el turno sea para Centroamérica se hará en las ciudades capitales de cada país atendiendo a un orden alfabético, por lo que la primera deberá efectuarse en Costa Rica.

Se establecerán grupos negociadores centroamericanos por cada uno de los componentes del AdA, los que a su vez estarán integrados por representantes de cada país. Para las áreas de diálogo político y cooperación los grupos estarán conformados por representantes de las Cancillerías del istmo. El grupo negociador en temas de libre comercio estará compuesto por funcionarios de los Ministerios de Economía y/o Comercio. Cada grupo contará con la colaboración de los embajadores centroamericanos acreditados en Bruselas y con el apoyo técnico de la Secretaría General del SICA –SG-SICA- en las áreas políticas y de cooperación, y de la SIECA en los temas comerciales.

FIGURA 1. CENTROAMÉRICA: ESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS NEGOCIADORES



Fuente: SIECA

Conclusiones

Las relaciones de Europa con América Latina y particularmente con Centroamérica durante la década de los ochenta obedecieron principalmente a motivaciones de índole política y de seguridad. Profundas crisis en todas las naciones del istmo y guerras civiles en Guatemala, Nicaragua y El Salvador conllevaron a que las prioridades de las relaciones se enfocaran en la pacificación y democratización del área. A partir de la década de los noventa los temas comerciales y económicos pasaron a ser prioritarios gracias a la apertura comercial impulsada en Centroamérica, la privatización de empresas públicas y las ventajas de mercados ampliados que ofrecían los esquemas de integración regional. Acuerdos como el NAFTA y la posibilidad de alcanzar el ALCA supusieron para la UE la definición de una estrategia de mayor interrelación con América Latina en tanto estos acuerdos supondrían desventajas para los inversionistas europeos y la existencia del fenómeno de la desviación del comercio donde Europa perdería cuotas de mercado en beneficio de Estados Unidos.

Asuntos como la ampliación hacia los países del Este europeo, las negociaciones en el marco de la OMC y los temas sobre seguridad y la lucha contra el terrorismo con primacía en la política mundial a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001, han llevado a que la UE replantee sus prioridades y disminuya la importancia de América Latina en su agenda internacional.

Centroamérica y la UE son dos regiones que reflejan realidades económicas, políticas y sociales muy desiguales. En el 2005 la economía de la UE fue 161,8 veces más grande que la centroamericana; su PIB per cápita superó en 13,08 veces al del istmo. Todos los miembros de la UE se cuentan en el grupo de países con alto desarrollo humano, en Centroamérica únicamente Costa Rica entra en esta categoría y el resto cuenta con un nivel intermedio. La UE 25 destina el 5,12% y el 7,6% de su PIB a gastos en educación y salud respectivamente, en cambio Centroamérica gasta el 3,3% y el 3,12% en esos rubros. Durante el 2005 la UE participó del comercio mundial con el 38,4% de las exportaciones y el 38,3% de las importaciones del mundo; en el caso centroamericano, sus exportaciones equivalieron al 0,1% del total y sus importaciones representaron el 0,3%.

El Acuerdo de Asociación que pretenden suscribir la UE con Centroamérica está compuesto por tres dimensiones: diálogo político, cooperación para el desarrollo y

zona de libre comercio. Este acuerdo será negociado bajo el formato “de región a región” lo que implica la imposibilidad de alcanzar acuerdos con países de manera individual.

Para el inicio de las negociaciones la UE fijó a Centroamérica dos condiciones: que se avance en el proceso de integración económica del istmo a través de la conformación de la unión aduanera y que las negociaciones se den al amparo de los resultados del programa de trabajo de la Ronda de Doha. Los países centroamericanos involucrados son Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Panamá podrá incluirse siempre que éste se adhiera a la SIECA.

Los componentes de diálogo político y cooperación para el desarrollo han estado presentes entre Centroamérica y la UE desde 1984 en el marco del Diálogo de San José y por los posteriores acuerdos firmados por ambas partes. Por lo tanto, las negociaciones en estas áreas tendrán como base estos tratados, particularmente el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación suscrito en 2003.

Las conversaciones tendientes al establecimiento de un área de libre comercio implicarán un reto particular para los países centroamericanos en cuanto a la necesidad que tendrán estos de presentarse en la mesa de negociación como una región integrada capaz de presentar propuestas consensuadas a la UE a fin de alcanzar un acuerdo que resulte mutuamente beneficioso.

El proceso de negociación, que ya ha sido anunciado por la UE, se espera que se inicie el último trimestre del 2007 con un número de diez rondas cuyas sedes estarán alternadas entre Bruselas y las capitales centroamericanas. Los grupos negociadores por Centroamérica estarán conformados por funcionarios de las Cancillerías del istmo cuando se trate de las dimensiones políticas y de cooperación, y por funcionarios de los Ministerios de Economía y/o Comercio cuando se aborden temas comerciales. Estos grupos contarán con el apoyo técnico de la SG-SICA y la SIECA.

Para Centroamérica alcanzar un AdA con la UE reviste de gran importancia. Este acuerdo marcará el inicio de una nueva etapa de las relaciones entre ambos bloques en cuanto el contenido de las mismas será más ambicioso al incluir temas comerciales, políticos y de cooperación. La UE es ya el tercer socio comercial de la región, es el principal donante de fondos de cooperación para el desarrollo, además de haber presencia de un importante flujo de inversiones europeas. El AdA permitiría institucionalizar las relaciones comerciales a través del establecimiento de reglas fijas dejando de lado la incertidumbre provocada por la concesión de preferencias comerciales de carácter unilateral. Este acuerdo vendría a ser un complemento al DR-CAFTA y fortalecería la imagen que Centroamérica quiere construirse como una plataforma mundial de acceso al mercado de Estados Unidos, consolidándose así la política de apertura económica y la estrategia de inserción en la economía mundial que sigue la región a partir de la década de los noventa.

Otro aspecto que podrá verse beneficiado es el proceso de integración centroamericana en cuanto a que los avances y la obtención de resultados concretos en esta área se constituyen en uno de los condicionantes establecidos por la UE para el inicio de las negociaciones. El fortalecimiento de Centroamérica como bloque integrado le permitirá una mejor postura frente a la comunidad internacional y la eliminación de barreras intrarregionales al comercio y la movilidad de los factores

productivos puede derivar en el crecimiento económico de los países del área y en la ampliación y profundización del esquema de integración hacia otras áreas funcionales.

Bibliografía

Acta de la XV Comisión Mixta Centroamérica–Unión Europea, numeral 6. Ciudad de Guatemala, 23 de abril de 2007.

Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa –CELARE–. “Especial III Cumbre Unión Europea / América Latina y el Caribe”. Boletín Semanal No. 5; 24–28 de mayo de 2004. Santiago de Chile.

CHAMORRO MARIN, Edgar. “Integración económica centroamericana y relaciones con la Unión Europea: hacia un Acuerdo de Asociación”. Seminario Centroamérica–Unión Europea. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social –FUSADES–. San Salvador, El Salvador, junio de 2007.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–. “La inversión extranjera en América Latina y el Caribe 2006. Santiago de Chile, mayo de 2007.

Comisión Europea –CE–. “La Unión Europea, América Latina y el Caribe: una asociación estratégica”. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 2004.

Comisión Europea –CE–. “América Central, Documento de Estrategia Regional 2007-2013”. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, marzo de 2007.

Comité Consultivo-Sistema de la Integración Centroamericana –CC-SICA–. “Propuesta para la negociación del Acuerdo de Asociación Europa Centroamérica, desde la sociedad civil centroamericana”. En resultados del II Foro Social Civil Centroamérica Europa “Perspectivas hacia un Acuerdo de Asociación”. Tegucigalpa, Honduras, marzo de 2007.

Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, artículo 3. Guatemala, 25 de junio de 2007.

Declaración de Guadalajara, numeral 52. III Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea. Guadalajara, México, 28–29 de mayo de 2004.

Declaración de Madrid, numeral 17. II Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea. Madrid, España, 17–18 de mayo de 2002.

Declaración de Panamá. Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana –SICA–. Ciudad de Panamá, 9 de marzo de 2006.

Declaración de San José, numeral 14. XXIX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA. San José, Costa Rica, 16 de diciembre de 2006.

Declaración de Viena, numeral 31. IV Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe. Viena, Austria, 11–12 de mayo de 2006.

Declaración Política sobre la Situación Económica Mundial y el Comercio Internacional, numeral 11. XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno. Lima, 23–24 de noviembre de 2001.

- Delegación de la Unión Europea en Estados Unidos. "La UE y América Latina/Caribe. Una asociación que se consolida". EU Focus, publicación bimensual, julio de 2006.
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social –FUSADES–. "Retos de la integración centroamericana para lograr la unión aduanera y las negociaciones del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea". San Salvador, El Salvador, junio de 2007.
- KAUFMANN, Daniel; KRAAY, Aart; MASTRUZZI, Massimo. "Governance Matters V: Aggregate and Individual Governance Indicators for 1996–2005". Banco Mundial. Washington D.C., septiembre de 2006.
- PÉREZ, Carlos Roberto. "UE/Centroamérica. Hacia un Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica". En El Diseño de las Asociación Estratégica Birregional. Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa –CELARE–. Santiago de Chile, febrero de 2005.
- PÉREZ ROCHA L., Manuel. "Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II?". Iniciativa de Copenhague para América Central y México –CIFCA–, abril de 2006.
- RODRIGUEZ, Mario. "Alcances de un Acuerdo de Asociación entre Unión Europea y Centroamérica". Consejo de Investigaciones e Información en Desarrollo. Guatemala, 2006.
- SANAHUJA, José Antonio. "De Río a Madrid: límites y posibilidades de las relaciones Unión Europea-América Latina". Observatori de Política Exterior Europea. Institut Universitari D'Estudis Europeus. Universitat Autònoma de Barcelona, abril de 2003.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Rafael A. "Integración centroamericana. Una vista de los intereses salvadoreños sobre la integración regional y la apertura externa". Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO–, 2006.
- SANTAMARÍA, Viviana; UMAÑA, Víctor. "Hacia el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. Antecedentes y posibles impactos". Presentación de Power Point. INCAE Business School. 2006.
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA–. "Las relaciones comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea". Guatemala, febrero de 2007a.
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA–. "Estructura de negociación centroamericana del Acuerdo de Asociación CA-UE". Guatemala, febrero de 2007b.
- SEGOVIA, Alexander. "Integración real y grupos de poder económico en América Central. Implicaciones para la democracia y el desarrollo de la región". Fundación Friedrich Ebert América Central. San José, Costa Rica, diciembre de 2005.
- Sistema Económico Latinoamericano –SELA–. "Relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea. Situación actual y perspectivas". XXXI Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. Caracas, Venezuela, noviembre de 2005.
- SUKUP, Viktor. "MERCOSUR, Unión Europea y ´modelos´ económicos. Perspectivas de una nueva inserción internacional". En BERNAL-MEZA, Raúl; SAHA, Suranjit Kumar. "Economía mundial y desarrollo regional". Primera edición. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, 2005.
- VAN DER MEIJ, Suzan. "El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y América Central". British Overseas NGOs for Development –BOND–, enero de 2006.
-

● Publicaciones

Hummer, Waldemar (editor) y Mellado, Noemí B. (coordinadora); *Cooperación y conflicto en el MERCOSUR*; Córdoba, MEL Editor, 2007; 244 pp.

Este volumen reúne los temas abordados en la jornada científica “El papel del derecho en la coyuntura del MERCOSUR”, llevada a cabo del 11 al 12 de septiembre de 2006, en la sede de ALADI, Montevideo.

● En la primera parte –Alcance y perspectivas del proceso de integración en el MERCOSUR-, Noemí B. Mellado en su trabajo “MERCOSUR: convergencias y divergencias” analiza precisamente la situación de cooperación y conflicto que tiene lugar en el bloque regional y lo hace en el marco del regionalismo abierto. El período considerado es el que va desde el lanzamiento de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) en Cochabamba (2004) y abril de 2007. La base del análisis es el discurso de los actores de más alto nivel político, tal como está expuesto en documentos y periódicos.

La autora señala al MERCOSUR como un proceso cuya importancia reside en agrupar a dos importantes economías –Argentina y Brasil– junto a Paraguay y Uruguay. A estos países se agregó Venezuela, dando así una dimensión estratégica a la agrupación en razón de sus reservas de petróleo. Al tomar como marco referencial el regionalismo abierto se destaca su carácter ofensivo porque permite múltiples relaciones interregionales. Dentro de este marco se historian los comienzos de la CSN. A la par se destacan las orientaciones de los países que la componen. Las diferencias se apoyan esencialmente en posiciones de abierta oposición a Estados Unidos como la de Venezuela –que junto con Cuba lanzó la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA)—hasta las de los países de posición más ambigua como Paraguay y Uruguay, pasando por aquellos que suscriben tratados de libre comercio (TLC) con Estados Unidos. Por su parte, están los que acuerdan prioridad a la integración latinoamericana liderados por Brasil, sin desdeñar por ello el entendimiento con otras regiones. Los conflictos en el MERCOSUR -por ejemplo, los reclamos de los socios menores, el conflicto de las papeleras– también se dan en la CAN –el retiro de Venezuela- En la CSN, Venezuela señala las deficiencias de CAN y MERCOSUR por la falta de impulso político y profundiza las diferencias ideológicas de los participantes.

Conforme al discurso de los actores políticos expuestos en los documentos y la información periodística existen convergencias sobre el impulso a la proyección mundial del bloque del Cono Sur y el desarrollo regional. Esa proyección se funda sobre el eje Argentina-Brasil, y su extensión a América del Sur, de lo que es expresión la CSN, hoy UNASUR. En lo que respecta al desarrollo, los países tratan de superar los efectos de las políticas neoliberales adoptadas en la década de 1990, y sus secuelas de exclusión y marginación social. Pero lo revelador en cuanto escollo al afianzamiento de la integración regional es la primacía acordada a los

intereses nacionales sobre los regionales con el consecuente perjuicio para el desarrollo de la región.

- En la segunda parte –Relaciones UE-MERCOSUR–, María Teresa Ponte Iglesias y Manuel Cienfuegos Mateo exponen sobre “Las relaciones Unión Europea-MERCOSUR: dificultades y perspectivas para la consecución de un Acuerdo de Asociación”. Señalan los autores que la UE concede, en el marco de sus relaciones con América Latina, especial atención a sus vínculos con el MERCOSUR. Ello se debe a un patrimonio histórico, cultural y social común no menos que a intereses comunes en lo económico. Así lo revela el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre el MERCOSUR y sus Estados partes y la Comunidad Europea y sus Estados miembros (1995), vigente desde el 1º de julio de 1999. La implementación de este Acuerdo está demorada a causa de diversos factores. Entre ellos, cabe citar el enfoque de la UE y el MERCOSUR respecto de la liberalización de las importaciones de sus productos sensibles y las repercusiones de la ampliación de la UE.

Del citado Acuerdo Marco Interregional, los autores explican acerca de sus principales características; los ámbitos de cooperación en lo comercial y económico sin excluir la posibilidad de extender esa cooperación a otros sectores específicos; la institución del mecanismo del diálogo político; la estructura institucional. A continuación se desarrolla lo relativo a las rondas negociadoras para poner en acción este instrumento convencional, rondas que se extendieron desde 1999 hasta 2004 y se exponen los principales problemas que las afectan. Las mayores dificultades se encuentran en las áreas de la agricultura –con sus diversas aristas–, y las implicaciones del proceso de ampliación de la UE. En cuanto a los problemas específicos de los dos bloques que afectan a la relación entre ellos, en el MERCOSUR se trata, entre otras razones, de la necesidad de profundizar la integración del MERCOSUR –“zona de libre cambio imperfecta y una unión aduanera incompleta”–; por su parte, la UE ha incorporado socios de importante producción agrícola que compite con la mercosureña y otorga acentuada protección a su agricultura en perjuicio de la del MERCOSUR.

Sin desconocer estas dificultades, y otras que derivan de la membresía del MERCOSUR y la UE en la OMC y de los integrantes del primero en ALADI y en la CSN, los autores reconocen las ventajas potenciales de la implementación del Acuerdo. Tales beneficios no se limitarán al plano económico sino también en el ámbito político y social para afrontar los desafíos de la comunidad internacional actual, en cuanto a democracia, protección de los derechos humanos y globalización.

- La tercera parte –Conflicto Argentina-Uruguay por las pasteras– reúne una serie de estudios que analizan desde distintas perspectivas la controversia planteada entre dos miembros del MERCOSUR.

- Zlata Drnas de Clément y Waldemar Hummer consideran “Problemas ambientales en el río Uruguay. El caso de las pasteras (Argentina v. Uruguay)”. En primer lugar, los autores reseñan el monto de las inversiones y el número de puestos de trabajo involucrados en la instalación de las fábricas de pasta de celulosa en Uruguay. Del Estatuto de Río Uruguay (1975), que gobierna el régimen de este río fronterizo, señalan las disposiciones relativas tanto a “la conservación, utilización y explotación

de los recursos naturales” como a “la prevención de la contaminación”, sobre la base del armonioso entendimiento de los Estados vecinos, y la constitución de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU). De las protestas de Argentina y primeros acercamientos entre las partes para resolver el conflicto en ciernes, se abordan después las acciones emprendidas ante la Corte Internacional de Justicia por Argentina y ante un Tribunal Ad Hoc del MERCOSUR por Uruguay. En el primer caso se planteó el litigio alegando derechos de soberanía y protección ambiental, y en el segundo la omisión de liberar las rutas y puentes internacionales bloqueados por los piquetes, afectando la libre circulación entre ambos países. El conflicto, aún irresuelto, ha afectado no solo la relación bilateral, sino que también repercute en el MERCOSUR y en ALADI.

- “La guerra del papel. Reflexiones sobre el hecho y las posibilidades de sus tribunales” es el tema abordado por Hebert Arbuét-Vignali. Se sintetizan los hechos que dieron nacimiento al conflicto y se enumeran los instrumentos jurídicos aplicables al caso: el Tratado de Límites del Río Uruguay (1961) y el Estatuto del Río Uruguay (1975). Según el autor esta controversia se enmarca en lo que se denomina la sociedad de riesgo. Explica que todo emprendimiento importante, como los son las pasteras, entraña un riesgo a mediano o largo plazo, y que podrá o no actualizarse pero que potencialmente existe. En tal sentido, la única certeza es la incertidumbre, lo que no autoriza a impedir todo avance o paralizar cualquier emprendimiento que tenga aspectos positivos solo por ser o parecer peligroso. En el caso concreto distintas circunstancias y opciones fallidas contribuyeron a las marchas y contramarchas que obstaculizaron la solución. A ello se suman carencias institucionales y jurídicas. Si bien con lo dispuesto hasta el momento en la orden de la Corte Internacional de Justicia y el laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del MERCOSUR no está resuelto el fondo del asunto, en razón de que está pendiente todo el desarrollo de los respectivos procesos, tampoco está asegurado el cierre del caso. Tal resultado puede originarse en la negativa de cualquiera de las partes a acatar los dictámenes y cumplirlos. Es por ello que Arbuét-Vignali propone los pasos que estima adecuados para la salida del conflicto.

- Rita Marcela Gajate titula su trabajo “El conflicto de las pasteras. Los pronunciamientos de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal Ad Hoc del MERCOSUR”, es decir que se refiere a la medida cautelar solicitada por Argentina respecto de previsible contaminación ambiental y al planteamiento de Uruguay por los efectos perjudiciales de los cortes de ruta. La autora puntualiza que la base del conflicto tiene su origen en los predecibles efectos dañinos sobre ámbitos sometidos a jurisdicción argentina a causa de la actividad de las papeleras. La posición de ambas partes está expuesta conforme a las opiniones sustentadas a favor de Uruguay -instalación de las pasteras en el sitio elegido- y Argentina -evitar la contaminación y cambiar la localización de las plantas de celulosa-. Los argumentos expuestos para justificar la medida cautelar solicitada por Argentina a la Corte y su planteo así como la posición uruguaya, y los considerandos y decisión de ese tribunal, son reseñados en detalle. El laudo sobre los cortes de ruta por los que Uruguay presenta su reclamo ante el Tribunal Ad Hoc del MERCOSUR también es descripto; este laudo desestima la defensa argentina, y declara que los cortes de ruta violan normativa del MERCOSUR.

La relocalización de una de las pasteras es uno de los acontecimientos comentados como secuencia del conflicto no resuelto, por lo que parece que los reclamos de los

ambientalistas se extenderán a otros ámbitos ante esta nueva ubicación. El mapa que remata el estudio es la mejor explicación respecto de las poblaciones que resultan afectadas por la instalación de las pasteras.

■ De “La (no) aplicación del laudo del Tribunal Ad Hoc del MERCOSUR sobre libre circulación en la controversia entre Uruguay y Argentina” es autor Alejandro Pastori Fillol, que prefiere concentrarse en el aspecto del diferendo en relación con la inobservancia de las normas del MERCOSUR sobre libre circulación. En consecuencia, considera la decisión emitida por un tribunal regional que estableció la ilegalidad de los cortes. Tal pronunciamiento no impidió que los cortes continuaran por lo que cabe preguntar si el laudo solo declaró ilegales los cortes previos a su laudo o también los que se produjeran con posterioridad. Para contestarlo el autor toma en cuenta las argumentaciones del citado Tribunal y se adentra a considerar las alternativas que están al alcance del Estado beneficiado por el laudo para lograr que el obligado lo cumpla efectivamente. Efectuado un pormenorizado análisis del laudo, el autor atento a todas las consideraciones del Tribunal concluye que, admitido el reclamo de Uruguay, es decir la ilegalidad de los cortes de ruta, “aun en ausencia de los mismos, basado en la situación de peligro latente, con más razón entonces dichos cortes son ilegales si se reproducen efectivamente en el futuro”. También son consideradas las distintas alternativas que podrían ser utilizadas por Uruguay ante la falta de cumplimiento del laudo, que de todos modos no resultarían de fácil concreción, que el autor atribuye a lo que estima un MERCOSUR en crisis y a la falta de *afectio societatis*, con lo que se socava la base del proceso de integración.

■ Wilson Nerys Fernández en su trabajo “El conflicto argentino-uruguayo por las plantas de celulosa” añade a las que denomina implicaciones económicas, jurídicas y ambientales manifiestas de la disputa entre dos socios del MERCOSUR, las de orden psicosocial y les atribuye tal gravedad como para perjudicar el futuro del proceso de integración regional por afectar los sentimientos de pertenencia o de rechazo de los ciudadanos en relación con ese proceso. Con este especial enfoque el autor detalla los hechos y circunstancias de distinta índole que se constituyen en factores de escalada en el diferendo. Se describen y analizan desde los antecedentes del Tratado de Asunción hasta los diferentes sucesos que progresivamente llevaron al conflicto y terminaron por crear un acentuado grado de tensión entre ambos países. A raíz de ello se han hecho aun más patentes diferencias estructurales del esquema, que a su vez motivan en Uruguay la búsqueda de salidas para intensificar relaciones con países como Estados Unidos, a fin de paliar las asimetrías que no son atenuadas en el bloque. Lo que solo es favorecer el juego de las fuerzas que en ambos países apuestan a un MERCOSUR fragmentado.

■ Por su parte, Ernesto J. Rey Caro aporta su contribución con sus “Reflexiones sobre la jurisdicción consultiva del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR”. Analiza las principales reformas del sistema de solución de controversias del bloque y en especial esta facultad conferida al TPR, la que se suma a su competencia contenciosa. La opinión consultiva fue introducida en el sistema mediante el Protocolo de Olivos, en vigencia desde 2004, que la confirió a dicho Tribunal también creado por ese documento. El autor se refiere a los antecedentes de otros tribunales de carácter internacional que poseen esa competencia y a las disposiciones del Protocolo de Olivos que la consagran. Expone acerca de la Decisión 37/03 del Consejo del Mercado Común que reglamenta el Protocolo de

Olivos. Esa norma dispone respecto de las opiniones consultivas los autorizados a solicitarlas, la tramitación de las solicitudes, la cuestión de los gastos, y los límites dentro de los cuales deben ser emitidas. Es así que las opiniones consultivas se deben referir exclusivamente a la interpretación de la normativa MERCOSUR y estar vinculadas con causas que se tramitan ante el Poder Judicial del Estado parte solicitante. Todo el procedimiento de solicitud de las opiniones consultivas fue, a su vez, reglamentado por Decisión 2/07. Tal como sucede con los laudos deben ser publicadas en el Boletín Oficial del MERCOSUR. El autor señala que la importancia de las opiniones consultivas consiste en que se constituyen en una contribución para la interpretación y aplicación uniforme del derecho del MERCOSUR.

Los trabajos incluidos en este volumen, tal como su título lo señala, nos ofrecen una visión tanto de los aspectos positivos –cooperación– que es dable reforzar e impulsar en el bloque, como los negativos –conflictos– que los socios deben superar si han de alcanzar efectivamente una etapa de integración más profunda y más amplia. De ese modo, se pasará a convertir las continuas declaraciones retóricas de acción mancomunada en una real consolidación de unidad.

La compilación de los trabajos reseñados responde a una de las actividades realizadas en cumplimiento del programa ALFA II de la Comisión Europea, y se agrega al intercambio de docentes y estudiantes, para afianzar la cooperación científica entre universidades europeas y latinoamericanas. ■ A–G

<p>Autoridades del IIL–UNLP</p> <p><u>Directora</u> Noemí Mellado</p> <p><u>Secretario de la Maestría</u> Marcelo Halperin</p> <p><u>Secretario</u> Juan Ignacio Miranda</p>	<p>Informe Integrar</p> <p><u>Directora Editora</u> Noemí Mellado</p> <p><u>Directora Asistente y Coordinadora Académica</u> Clara Amzel–Ginzburg</p>
---	--

Esta publicación es propiedad del Instituto de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de La Plata. Registro de la Propiedad Intelectual N° 960.725.
Hecho el depósito que marca la Ley 11723. Impreso en Argentina.
Las notas publicadas en **Informe Integrar**, que expresan exclusivamente la opinión de sus autores, se pueden reproducir con indicación de la fuente.